



# Código de Buenas Conductas de ADS Ibérica

Hacemos lo Correcto

Enero 2017

## I. Objetivo

**ADS Ibérica** nace en el año 2014 como compañía dedicada a la Consultoría de Negocio y a la prestación de Servicios Informáticos, dirigiendo su actividad a la empresa privada.

Un gran equipo de profesionales, de contrastada experiencia inicia el camino que a día de hoy nos ha hecho ser cada vez más fuertes en Seguridad informática de sistemas, Consultoría y Outsourcing, poniendo especial interés en ofrecer productos y servicios de calidad, atendiendo de forma personalizada las necesidades de cada cliente.

Se trata de "Un proyecto de todos" y de "un proyecto para todos" que requiere compromiso, esfuerzo e ilusión:

- ✓ *Compromiso*, para asumir como propios los objetivos de **ADS Ibérica** y de sus clientes.
- ✓ *Esfuerzo*, para alcanzar siempre un mejor nivel de eficiencia en la realización de nuestros proyectos.
- ✓ *Ilusión*, para mantener una actitud de constante servicio hacia el cliente y hacia los compañeros de trabajo.

**ADS Ibérica** ha mantenido a lo largo de su historia un elevado compromiso empresarial con los diferentes actores que colaboran en el desarrollo de su actividad. Este compromiso se ha basado en los principios éticos que guían el funcionamiento de la empresa y que forman parte de su cultura corporativa.

## II. **Ámbito de Aplicación**

El presente Código de Conducta Empresarial resume estos principios básicos y constituye una guía para todos los empleados y directivos de **ADS Ibérica** en su desempeño profesional en relación con su trabajo diario, los recursos utilizados y el entorno empresarial en el que se desarrolla.

### III. Principios Básicos de Aplicación

Los empleados y directivos de **ADS Ibérica** deben actuar con integridad, profesionalidad y respeto.

### 3.1. Integridad

**ADS Ibérica** promoverá entre sus empleados el reconocimiento de los comportamientos que sean acordes con los principios éticos de lealtad y buena fe, que se manifiestan en las siguientes exigencias:

- ✓ *Lealtad a la empresa*: Durante el desempeño de sus responsabilidades profesionales, los empleados y directivos deben actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de la Compañía. Asimismo, deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa.
- ✓ *Cumplimiento de la Ley*: Todos los empleados y directivos de **ADS Ibérica** deben cumplir las leyes vigentes en el lugar donde desarrollan su actividad, atendiendo al espíritu y la finalidad de las mismas, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.
- ✓ *Probidad en la gestión*: **ADS Ibérica** proscribire los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohíbe a sus empleados dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, ni regalos, dádivas o favores que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, puedan alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales.
- ✓ *Confidencialidad*: Todo empleado o directivo mantendrá el estricto deber de permanente confidencialidad respecto de la información cuya divulgación o publicidad pueda afectar a los intereses de **ADS Ibérica**.

## 3.2. Profesionalidad

Los empleados y directivos de **ADS Ibérica**, deben significarse por su alta profesionalidad basada en una actuación eficiente y enfocada a la excelencia y la calidad de servicio. En este sentido su comportamiento debe estar basado en los siguientes principios:

- ✓ *Calidad*: **ADS Ibérica** se compromete a la máxima calidad de sus productos y servicios.
- ✓ *Orientación al cliente*: Todos los empleados de **ADS Ibérica** con su colaboración, profesionalidad y experiencia en la realización del servicio, buscarán la máxima satisfacción de los clientes. Asimismo, respetarán el deber de secreto de la información facilitada por los clientes, garantizando así la más estricta confidencialidad.
- ✓ *Uso y protección del patrimonio empresarial*: **ADS Ibérica** pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos. Todos los empleados deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada al entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.
- ✓ *Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores*: **ADS Ibérica** considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento, de mejora de la calidad de servicio y de rentabilidad, buscando establecer con ellos relaciones estables basadas en la confianza y el beneficio mutuo.
- ✓ *Transparencia*: Todos los empleados deben suministrar una información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades relacionadas con su desempeño o área de competencia.



### 3.3. Respeto

**ADS Ibérica** asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, cuyo objetivo es la adopción de principios universales en los ámbitos de los derechos humanos y laborales, así como de la protección del medio ambiente. A continuación, se relacionan los 10 principios del Pacto Mundial que **ADS Ibérica** dará a conocer y promover entre sus trabajadores:

Los 10 Principios del Pacto Mundial derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal.



#### DERECHOS HUMANOS

- 1.- Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- 2.- Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

#### NORMAS LABORALES

- 3.- Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- 4.- Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- 5.- Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- 6.- Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

#### MEDIO AMBIENTE

- 7.- Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- 8.- Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- 9.- Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

#### ANTICORRUPCION

- 10.- Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

### 3.3.1. Respeto a las personas

Toda actuación de **ADS Ibérica** y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso de los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que la relación de la empresa con sus empleados, como la de estos entre sí, se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- ✓ *Igualdad de oportunidades y conciliación:* **ADS Ibérica** promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados asegurando la igualdad de oportunidades a través de su política de actuación. La selección y promoción de los empleados se fundamenta en los criterios objetivos de mérito y capacidad. **ADS Ibérica** establecerá un plan de Carrera Profesional y elaborará una Descripción de los Puestos de Trabajo, estableciendo bandas salariales y criterios de ajustes de retribución.  
  
**ADS Ibérica** tratará de tomar medidas que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral, permitiendo el desarrollo profesional y personal de sus empleados, en igualdad de oportunidades y sin que se pueda causar discriminación por ese motivo.
- ✓ *No discriminación:* La dirección de **ADS Ibérica** debe mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal.
- ✓ *Formación:* **ADS Ibérica** se compromete a mantener una política de formación para el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional de sus empleados con el fin de alcanzar el mayor rendimiento en la realización de sus funciones.
- ✓ *Comunicación:* **ADS Ibérica** tratará de dotar los medios necesarios para establecer una eficaz comunicación horizontal y vertical, entre empleados y Equipo Ejecutivo.

- ✓ *Seguridad y Salud en el Trabajo*: **ADS Ibérica** proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable y se compromete a actualizar las medidas de prevención de riesgos laborales, así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia.

Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad.

Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo, divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos necesarios, promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

- ✓ *Erradicación del trabajo infantil*: **ADS Ibérica** jamás recurrirá al trabajo infantil y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad.

### 3.3.2. Respeto por el entorno

**ADS Ibérica** asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades, así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar. Para ello pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello.

## IV. Interpretación y Seguimiento

El presente Código de Conducta Empresarial establece los principios y compromisos de ética empresarial que **ADS Ibérica** y sus empleados deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades.

Cualquier empleado que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código de Conducta Empresarial deberá informar del mismo a través de los mecanismos que la empresa tiene establecidos para formulación de sugerencias y denuncias y que son:

- ✓ A través de la dirección de correo: [rrhh.ads@adsiberica.com](mailto:rrhh.ads@adsiberica.com)
- ✓ De manera verbal a cualquier responsable de **ADS Ibérica** o al superior jerárquico.
- ✓ Mediante el formulario que aparece como anexo en el presente documento y que se entregará a cualquier responsable de **ADS Ibérica** o al superior jerárquico.

**ADS Ibérica** tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas por efecto de las comunicaciones que los empleados realicen de buena fe según lo aquí dispuesto. La vulneración o incumplimiento de este Código de Conducta Empresarial que constituya una falta de carácter laboral, se sancionará con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.

La Dirección de **ADS Ibérica** velará por el cumplimiento del presente Código de Conducta Empresarial, pudiendo crear una comisión de seguimiento que realice dicha función, resolviendo incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptando las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento.

## V. Vigencia

El Código de Conducta Empresarial de **ADS Ibérica** entrará en vigor en el día de su aprobación por la Dirección de la Compañía y siendo comunicado a todos los empleados, mediante los medios habituales de la empresa (e-mail corporativo), estará vigente en tanto no se apruebe su anulación o modificación.

En Madrid, 1 de Febrero de 2017



Formulario de reclamación, sugerencia o denuncia en la aplicación del Código de Conducta Empresarial:

SOLICITANTE

.....

HECHOS QUE MOTIVAN LA RECLAMACIÓN

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

FECHA:

RECIBIDO POR: